

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, mediante escrito fundamentado de alegaciones y designación de domicilio en Cuenca para oír notificaciones.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la señora Juez que la ha dictado en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Instrucción número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1998, seguido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montesdeoca Santana, contra don Francisco Ramón Rodríguez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Edificio compuesto de tres plantas (planta baja, planta primera y planta segunda), señalado con el número 12 de gobierno, de la calle Ángel Guimerá, en el pago de Carrizal, término municipal de Ingenio. La planta baja se haya destinada a local comercial y ocupa una superficie construida de 395 metros cuadrados, teniendo su acceso independiente a través de dos puertas situadas una a la izquierda y otra a la derecha del portal de acceso independiente, a través de dos puertas situadas una a la izquierda y otra a la derecha del portal de acceso al edificio. La planta primera se haya destinada a local comercial y ocupa una superficie construida de 395 metros cuadrados, teniendo su acceso a través del portal y caja de escalera del edificio. La planta segunda se halla destinada a vivienda distribuida en dos salones, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y pasillo. Tiene una superficie construida de 268 metros cuadrados, teniendo su acceso a través del portal y caja de escaleras del edificio. Linda: Al norte o derecha, entrando, don José Ortega Álvarez y don José Viera Déniz; al sur o izquierda, calle Juan Betancor; al naciente o frente, zona pública, que es la calle Ángel Guimerá, y al poniente o fondo, don José Amador Sánchez García. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al tomo 1.689, libro 169 del Ayuntamiento de Ingenio, folio 49, finca 15.653.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 91.036.650 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 19 de junio de 1998.—La Juez.—El Secretario.—40.580.

TERRASSA

Edicto

Don Victorio de Elena Murillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 151/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña María Dolores Puigros Mas y don Juan Ballester Sánchez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el día 30 de octubre de 1998, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien; y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 30 de noviembre de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rambla de Egara, 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en San Miguel de Gonteras, calle La Plana, número 19, Viladecavalls, compuesta de planta baja destinada a almacén o garaje y planta piso primero a vivienda, con una superficie construida cada planta de 69 metros 30 decímetros cuadrados, existiendo en cada planta un porche de 4 metros 95 decímetros cuadrados, levantada sobre una porción de terreno que ocupa la superficie de 298 metros 21 decímetros cuadrados, y según reciente medición 312 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.256, libro 71 de Viladecavalls, folio 101, finca 1.756-N, inscripción séptima.

Valoración inicial: 24.873.750 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 22 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Victorio de Elena Murillo.—40.034.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que, según lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 514/1994, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Purificación David Calero, en nombre y representación de «Financo Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Reformas Somara, Sociedad Anónima», y don José Sotillo Marín, sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público y se saca a pública subasta el bien embargado a dichas partes demandadas, al final relacionado, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de las Fronteras, sin número, por primera vez, el próximo día 1 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo de su tasación consignado al final.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma, ni petición de adjudicación, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2704000017.0514.94, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio, 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Verificado el remate, el adjudicatario deberá consignar la diferencia hasta el precio de adjudicación en el término de ocho días, y si no lo efectúa, perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando mediante el resguardo de ingreso haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en la condición anterior, y si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma